



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 241/13

Estimados colegiados:

El pasado día 14 de noviembre se firmó un acuerdo de colaboración (*documento que se acompaña*) con la Editorial Aranzadi/Lex Nova (Grupo Thomson Reuters), con la finalidad de dar a conocer los productos de dicho grupo de empresas entre los colegiados a quienes, en el caso de estar interesados en los mismos, se aplicaría descuento de un 20% sobre el P.V.P. real en cada venta alcanzada a través del citado convenio.

Sometidas ambas partes, lógicamente, al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ¹ (BOE núm. 298, de 14 de Diciembre de 1999) y en su normativa de desarrollo, no obstante queremos contar con vuestra autorización para facilitar a la editorial nombres y apellidos, dirección y número de teléfono del despacho profesional - en el caso de los colegiados ejercientes - al objeto de que pueda realizar las gestiones comerciales oportunas relativas a ofertar el conjunto de sus productos, con las condiciones acordadas en este acuerdo de colaboración.

Quienes **NO** deis vuestro consentimiento para el tratamiento de los datos con la señalada finalidad **así nos lo deberéis hacer constar**, completando la frase que figura al final de éste escrito y devolviéndonos ésta misma comunicación **ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2014 (viernes)**.

Sin más y quedando a vuestra disposición, recibid un cordial saludo,

Antonio Ruiz Roma
Responsable Administrativo

..... (*) autorizo de manera expresa el tratamiento de mis datos accesibles al público para que la editorial Aranzadi, S. A. pueda realizar las gestiones comerciales oportunas, relativas a ofertar el conjunto de productos de Thomson Reuters España con las condiciones acordadas en el Convenio firmado con el Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

(*) Escribir "NO" en caso de no ofrecer su consentimiento para el tratamiento con esa finalidad.

¹ Art. 3. Definiciones.

j). **Fuentes accesibles al público:** aquellos ficheros cuya consulta puede ser realizada, por cualquier persona (...). Tienen la consideración de fuentes de acceso público, exclusivamente, (...) **las listas de personas pertenecientes a grupos de profesionales** que contengan únicamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección e indicación de su pertenencia al grupo.

Artículo 6. Consentimiento del afectado.

1. El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa.

2. No será preciso el consentimiento cuando los datos de carácter personal se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias; cuando se refieran a las partes de un contrato o precontrato de una relación negocial, laboral o administrativa y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento; (...) o **cuando los datos figuren en fuentes accesibles al público y su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo** perseguido por el responsable del fichero o por el del tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado. (...)

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com